

3-1-104598 P.A FINDETER – SENA ANTIOQUIA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 23 de junio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 11:30 a.m.	HORA FINALIZACIÓN: 6:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Angie Carolina Tunjano Gutierrez	Directora Regional (E)	SENA	Principal	Virtual
Manuela Garcia Gil	Asesora Dirección Regional Antioquia	SENA	Principal	Virtual
Fernando Cano Gomez	Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusingue	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martinez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de Direccion de Planeacion de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Andres Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martinez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Yerson Arias Rivera	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-047-2022, que tiene por objeto CONTRATAR – LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
3. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-048-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA "ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
4. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-I-122-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE

APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

5. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-I-123-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
6. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 11:30 de la mañana del día 23 de junio de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104598 de 2022 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Extraordinario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Virtual
Angie Carolina Tunjano Gutierrez	Virtual

2. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-047-2022, que tiene por objeto CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) **- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022

OBJETO: CONTRATAR – LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.996.865.485,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104598 de 2022, se tiene que *"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...) El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER."

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: *"d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."*

Y el numeral 2.2.5.1, literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: *"b) Teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo"*.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p>UNIÓN TEMPORAL S&S SENA Representantes LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.460.521 (principal) LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.230.764 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 830.085.683-6 Representante legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.460.521. Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.230.764 Porcentaje de Participación: 40%</p>
2	<p>CONSORCIO SAN AGUSTIN Representantes JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 71.379.117 (principal) CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.663.375 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 ALIANZA MUNDIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 900.153.859-0 Representante legal: JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 71.379.117. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.509.825-0 Representante legal: CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.663.375. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.039.037-1 Representante legal: MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 45.687.008. Porcentaje de Participación: 20%</p>
3	<p>CONSORCIO EL SANTUARIO Representantes HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544 (principal) LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS No.</p>	<p>Integrante No. 1 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 830.147.136-6 Representante legal: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544. Porcentaje de Participación: 30%</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.274.870 (suplente)	<p>Integrante No. 2 SYCO INGENIERIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.687.434-6 Representante legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 11.228.556. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INCIVIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.011.687-9 Representante legal: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.433.289 Porcentaje de Participación: 30%</p>
4	<p>TELVAL S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT. No. 860.535.490-2 Representantes GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.474.455 (principal) LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.819.530 (suplente)</p>	
5	<p>CONSORCIO HINCCO Representantes HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 (principal) HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.324.154 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 900.993.835-8 Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374. Porcentaje de Participación: 69%</p> <p>Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.324.154 Porcentaje de Participación: 1%</p>
6	<p>CONSORCIO SENA INGELEC Representantes CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.4117 (principal) OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA No.</p>	<p>Integrante No. 1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 813.008.121-9 Representante legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417. Porcentaje de Participación: 60%</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/ REPRESENTACIÓN
	IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.713.237 (suplente)	Integrante No. 2 OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA. No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.713.237 Porcentaje de Participación: 40%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SENA INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: Reporta que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante CONSTRUCTORA SINATEL LTDA es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-O-044-2022 FIDUAGRARIA: No reporta contratos

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		FIDUPREVISORA: Reporta que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO SAN AGUSTIN	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	CONSORCIO EL SANTUARIO	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: Reporta que SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS COLOMBIA son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021 FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4.	TELVAL S.A.S.	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-EUC-O-032-2022 y PAF-EUC-O-044-2019. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSORCIO HINCCO	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante HINCCO S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-JU-O-

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		041-2022. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	CONSORCIO SENA INGELEC	FINDETER: No reporta contratos. FIDUBBVA: Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020. FIDUBOGOTÁ: Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATF-O-046-2020 y PAF-EUC-O-029-2022. FIDUAGRARIA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: Reporta que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 FIDUPOPULAR: No reporta contratos. INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) al catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanaciones y/o observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día quince (15) de junio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SENA INGELEC	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m.

Por lo anterior el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

*"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN – PROPONENTE No. 5 - CONSORCIO HINCCO: Conforme con el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento de 10 puntos al proponente teniendo en cuenta que el integrante HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES aparece reportado en el registro nacional de obras inconclusas.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATSENA-O-047-2022					
EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descontos	
1	CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$ 3.841.116.842,00	99,9589649	0,0000000	99,9589649
2	TELVAL SAS	\$ 3.864.984.670,00	98,7159553	0,0000000	98,7159553
3	CONSORCIO HINCCO	\$ 3.814.885.190,00	99,3374601	10,0000000	89,3374601

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento de 10 puntos al proponente No. 5 CONSORCIO HINCCO teniendo en cuenta que el integrante HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES aparece reportado en el registro nacional de obras inconclusas.

 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO SAN AGUSTIN** con un puntaje de **99,9589649** y un valor ofertado de **\$3.841.116.842,00**

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual uno de los proponentes presento observación, la cual fue objeto de validación y se dio respuesta.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 13 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ	79230764-2
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	METALCIMENTO ARGUMENTOS E INGENIEROS S.A.S.	900509825-0
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	ALIANZA MUNDIAL SAS	900153859-0
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901039037-1
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	INCIVAS SAS COLOMBIA	800011687-9
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
4	TEIVAL SAS	TEIVAL SAS	860535490-2
5	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
5	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8
5	CONSORCIO HINCCO	HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76324154
6	CONSORCIO SENAC INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECTOUP SAS	813008121-9
6	CONSORCIO SENAC INGELEC	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7713237-4



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios o, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5502050 extensiones 9133 y 9105, o vía correo electrónico a ysantamaris@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Yaneth
Santamaría
YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela González Revilla; Andrés Rubiano.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jomada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Adjudicatarios	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	800.985.855	ZONAS UNICAS	PAF-JI-0-044-2022	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	100.00%	Vigente
TELVAL S.A.S	860.555.490	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-030-2022	CONSORCIO FINDEC ANKHO	50.00%	Vigente
TELVAL S.A.S	860.555.490	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-044-2019	TELVAL S.A.S	100.00%	Vigente
HINCCO S.A.S	800.883.835	ZONAS UNICAS	PAF-JI-0-041-2022	HINCCO S.A.S	100.00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.068.121	AGUA	PAF-ATP-0-046-2022	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	50.00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.068.121	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-030-2022	CONSORCIO ANDINA 00	40.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jomada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.794
LUIS ARNALDO TELLEZ OLTRAN	19.480.521
SHIRLEY MATEUS SOLANA VILLARBA	15.170.233
LORENA ANDREA TELLEZ SOLANA	1.300.624.202
DANIELA TELLEZ SOLANA	1.020.811.105
METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	200.058.803
ALIANZA MUNDIAL SAS	200.153.893
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	801.038.037
SYCO INGENIERIA SAS	800.642.434
INCOVAS SAS COLOMBIA	800.011.987
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.138



Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3495403, opción 2 y en todo el territorio al 01800020202
o al correo electrónico: atencionalcliente@findeter.gov.co
Defensor del Consumidor Financiero: Avenida República Prieta Calle 18 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. -
P.O.B. 222191, Fax: 3495383, Callcenter 318-233007
Correo Electrónico: atencioncliente@findeter.com.co



HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.764.374
HECTOR EDUARDO ROS FUENTES	78.324.154
OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	77.122.274

El presente documento es informativo y se espide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dibujante: Camilo Jaramel Saldaña
Aprobó: Diana Sofía Parrales 08
Firma: REC-2022-02805



Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3495403, opción 2 y en todo el territorio al 01800020202
o al correo electrónico: atencionalcliente@findeter.gov.co
Defensor del Consumidor Financiero: Avenida República Prieta Calle 18 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. -
P.O.B. 222191, Fax: 3495383, Callcenter 318-233007
Correo Electrónico: atencioncliente@findeter.com.co



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48273 PA FINDETER PAF
3-1-48706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86583 PA FINDETER CORAMAGALENA

NIT. 830.055.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clera)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	90050925-0
		ALIANZA MUNDIAL SAS	900153859-0
		INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.	90103007-1
3	CONSORCIO EL SANTUARIO	SYCO INGENIERIA SAS	90067404-4
		INCOVAS SAS COLOMBIA	800011987-9
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
4	TELVAL SAS	TELVAL SAS	86015490-2
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
5	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	90093835-8
		HECTOR EDUARDO ROS FUENTES	78324154

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clera)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL SAS SENA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230794-2

Tablero: Lotes Precedencia P.

Página 2 de 2



6	CONSORCIO SENAC INGLEC	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9
		OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	77122274

Se ha identificado la siguiente:

LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIRA-0-068-2021.

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS: Conformo al CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-0-082-2021.

El presente documento es informativo y se espide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

HERBERT ALFONSO LÓPEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAIRA-0-068-2021

Tablero: Lotes Precedencia P.

Página 2 de 2



DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOS PESOS (\$ 3.841.116.842,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SAN AGUSTIN	\$ 3.996.865.485,00	\$ 3.841.116.842,00	\$ 3.841.116.842,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO SAN AGUSTIN, es por el valor total de su oferta económica luego del ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOS PESOS (\$ 3.841.116.842,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 22 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 4, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 4 del contrato interadministrativo no. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022.

14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 4 en sesión adelantada durante el día 22 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSENA-O-047-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR – LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, al proponente **CONSORCIO SAN AGUSTIN**, representado por **JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.379.117, y conformado por (i) **ALIANZA MUNDIAL S.A.S.**, identificado con Nit. 900.153.859-0, representada legalmente

por JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.379.117, con un porcentaje de participación del 40%; (ii) METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S., identificado con Nit. 900.509.825-0, representada legalmente por MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.687.008, con un porcentaje de participación del 40%; e (iii) INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S., identificado con Nit. 901.039.037.-1, representada legalmente por CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.663.375, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOS PESOS (\$ 3.841.116.842,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

3. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-048-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA "ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: AT SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-048-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.928.173.593,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar

la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER."

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.2., literal b), establece como función del Comité Fiduciario: "Teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA Representante LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	Integrante 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Porcentaje de participación: 60% Integrante 2 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ Porcentaje de participación: 40%

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
2	<p align="center">CONSORCIO APARTADÓ Representante HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS</p>	<p align="center">Integrante 1 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de participación: 30%</p> <p align="center">Integrante 2 SYCO INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 40%</p> <p align="center">Integrante 3 INCIVIAS S.A.S. Porcentaje de participación: 30%</p>
3	<p align="center">CONSORCIO EL ROBLE Representante JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO</p>	<p align="center">Integrante 1: ALIANZA MUNDIAL S.A.S. Porcentaje de participación: 40%</p> <p align="center">Integrante 2 METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de participación: 40%</p> <p align="center">Integrante 3 INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. Porcentaje de participación: 20%</p>
4	<p align="center">CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p align="center">Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 69%</p> <p align="center">Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center">Integrante No. 3 HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES Porcentaje de Participación: 1%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO EL ROBLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 13 al 14 de junio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CONSORCIO EL ROBLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO APARTADÓ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO EL ROBLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de tres (3) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día dieciséis (16) de junio de 2022, a las 11:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia, sin embargo, la oferta económica del proponente UNIÓN TEMPORAL S&S SENA no será tenida en cuenta, de acuerdo al rechazo que se señala a continuación:

*CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL S&S SENA

Previa a la evaluación económica y de conformidad con el alcance al certificado de concentración de contratos emitido por Fiduciaria BBVA, los reportes de las Fiduciarias -administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos- y de Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL S&S SENA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen los siguientes contratos en ejecución: **1)** PAF-ICBFGS-O-032-2021 **2)** PAF-ICBFGS-O-035-2021 **3)** PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 y **4)** PAF-JU-O-044-2022; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos y, en consecuencia, su oferta económica no será objeto de evaluación.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...)."

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL S&S SENA**, incurre en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

Conforme con lo anterior, el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, título **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la **CONTRATANTE**. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

De conformidad con lo señalado en el título INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los Términos de Referencia.

"Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

"Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que se efectuó ajuste por redondeo al proponente CONSORCIO EL ROBLE.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) fue de TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.912,15); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATSENA-O-048-2022					
"ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO EL ROBLE	\$ 3.706.422.535,00	99,6649569	0,0000000	99,6649569
2	CONSORCIO HINCCO	\$ 3.731.342.254,00	99,3299138	10,0000000	89,3299138

Observación:

Se aplica descuento conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** a el integrante del proponente plural, HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES identificado con CC 76.324.154 del CONSORCIO HINCCO quien presenta un reporte de Obra Inclusa por parte del Municipio de La Vega – Cauca, en el cual se relaciona el contrato No. 50372019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS SANTA MARÍA CALLE 2 Y LOURDES CALLE 3 A EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA CAUCA."

En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:

"11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 (...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación."

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 CONSORCIO EL ROBLE con un puntaje de 99,6649569 y un valor ofertado corregido de \$3.706.422.535,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de junio de

dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió una observación, sin embargo, la misma no afecta el orden de elegibilidad.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraría y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 13 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acto de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
2	CONSORCIO APARTADO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	CONSORCIO APARTADO	INCIVIAS SAS COLOMBIA	800011687-9
2	CONSORCIO APARTADO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
3	CONSORCIO EL ROBLE	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900509825-0
3	CONSORCIO EL ROBLE	ALANZA MUNDIAL SAS	900153859-0
3	CONSORCIO EL ROBLE	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901039037-1
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
4	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8
4	CONSORCIO HINCCO	HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76324154



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantmaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Corral Saludo,

Yaneth Santamaría
Santamaría

YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela González Restrepo, Andrés Rubiano.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94808), FINDETER COMANDO SURCOCHA (3-1-94925), FINDETER VENUE EN LUNA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94866), FINDETER COMAGDALENA 2021 (3-1-94964), FINDETER – NARIÑO (3-1-94677), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96320), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97044), FINDETER – MALLERÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER SMO (3-1-97769), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER – CENTRO DE SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANÍ (3-1-98421), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiduciación mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO EL NOBLE	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900509825-0	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900509825-0
	ALIANZA MUNDIAL SAS	900153859-0	ALIANZA MUNDIAL SAS	900153859-0
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901039037-1	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901039037-1
CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
	HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76324154	HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76.324.154

2. Que LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ integrante de UNIÓN TEMPORAL SAS SENA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021.
3. Que SYCO INGENIERIA SAS – INCVIAS SAS COLOMBIA integrantes de CONSORCIO APARTADO son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-QADPREH-O-030-2020 y PAF-SENA-O-033-2021.
4. Que GRUPO CORAL INGENIEROS SAS integrante de CONSORCIO APARTADO es adjudicatario de la Convocatoria No. PAFDAPREH-O-030-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
UNIÓN TEMPORAL SAS SENA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-4	LUIS ARNALDO TELLEZ GUTIAN	1340251
		830085683-4	SANDRA MATEERU SOLUNA URUBENA	52.174.293
CONSORCIO APARTADO	SYCO INGENIERIA SAS	90087434-6	LORENZA ANDREA TELLEZ SOLUNA	1020.811.102
		90087434-6	DANIELA TELLEZ SOLUNA	1020.811.102
	INCIVIAS SAS COLOMBIA	800011687-9	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
	INCIVIAS SAS COLOMBIA	800011687-9	INCIVIAS SAS COLOMBIA	800.01.1567
	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900.509.825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900.509.825
	ALIANZA MUNDIAL SAS	900.153.859	ALIANZA MUNDIAL SAS	900.153.859
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901.039.037	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901.039.037
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374
	HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76.324.154	HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76.324.154

La presente Certificación de No Contratación para la Convocatoria No. PAF-ATSENA-O-048-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Molibé Revisó: Joly Castro

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.065.987-7

INFORMA QUE:


En desarrollo de los controles de Fiduciación Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Uniza- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-044-2022	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	100,00%	Vigente
HINCCO S.A.S	900.993.835	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-041-2022	HINCCO S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Uniza- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
LUIS ARNALDO TELLEZ GUTIAN	13.400.521
SANDRA MATEERU SOLUNA URUBENA	52.174.293
LORENZA ANDREA TELLEZ SOLUNA	1.020.811.207
DANIELA TELLEZ SOLUNA	1.020.811.102
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
INCIVIAS SAS COLOMBIA	800.01.1567
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900.509.825
ALIANZA MUNDIAL SAS	900.153.859
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901.039.037
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374
HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76.324.154

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio de 2022; no corresponde e certificarlo de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO APARTADO	SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6
		INCIVIAS SAS COLOMBIA	800011687-9
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
3	CONSORCIO EL NOBLE	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900509825-0
		ALIANZA MUNDIAL SAS	900153859-0
		INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	901039037-1
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374
		HINCCO SAS	900993835-8
		HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76324154

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL SAS SENA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-4

Elaboró: Lorena Fernanda Pizarro P.

Página 1 de 2



Se ha identificado lo siguiente:

LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-O-068-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-048-2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATSENA-0-048-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al 08 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL S&S SENA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
		CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
		LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	194600211
		SANDRA MAYERLI SOLINA URLUENA	52174293
		LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	4030834237
		DANIELA TELLEZ SOLINA	4030834109
2	CONSORCIO APARTADO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCOVIAS SAS COLOMBIA	800011687-9
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
3	CONSORCIO EL ROBLE	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900209823-0
		ALIANZA MUNDIAL SAS	900153859-0
		INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	900199037-1
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINCCO MONTENEGRO	12724874
		HINCCO SAS	900993835-8
		HECTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76324154

El presente documento es Informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de junio del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyli Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
 Revisó: Jose Isidro León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después del ajuste por redondeo, es de **TRES MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.706.422.535,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO EL ROBLE	\$ 3.928.173.593,00	\$ 3.706.422.534,80	\$ 3.706.422.535,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO EL ROBLE**, es por el valor de **TRES MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.706.422.535,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 22 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 04. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 04 del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.3441772 de 2022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 04 en sesión adelantada el día 22 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ATSENA-O-048-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** al proponente **CONSORCIO EL ROBLE** representada por **JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.379.117, integrado por i. **ALIANZA MUNDIAL S.A.S.** con Nit. 900.153.859-0, representada legalmente por **JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.379.117, con un porcentaje de participación del 40%, ii. **METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.** con Nit. 900.509.825-0, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.663.375, con un porcentaje de participación del 40%, e, iii. **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.** con Nit. 901.039.037 - 1, representada legalmente por **MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.687.008, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de **TRES MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.706.422.535,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

4. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-I-122-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-122-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo global del contrato es de **ONCE (11) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$341.562.500,00) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3-1-104598 de 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022, numeral 4.5.10 se tiene que "...**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada..."

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de **FINDETER**..."

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo..."

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes

términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día seis (06) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES
		RT TERRA SAS
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CONSTRUCTORA C&B SAS
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
4	CONSORCIO P&C SENA-122	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA
5	CONSORCIO APARTADÓ	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ
		GRUPO TDA LTDA
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
		JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	EDIFICACIONES ET				
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO APARTADÓ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	En proceso de certificación
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	En proceso de certificación
4	CONSORCIO P&C SENA-122	En proceso de certificación
5	CONSORCIO APARTADÓ	En proceso de certificación
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	En proceso de certificación
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	En proceso de certificación
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el trece (13) de junio, hasta las 5:00 p.m. del día Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 2. PAF-ICBFGS-I-053-2021. <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE</p>

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		CONTRATOS
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-EUC-I-043-2019 2. PAF-EUC-I-057-2019 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-EUC-I-057-2019 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO P&C SENA-122	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 2. PAF-MEN3-I-096-2021. FIDBOGOTÁ:

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		<p>3. PAF-EUC-I-062-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	<p>CONSORCIO APARTADÓ</p>	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF- ATMINDEPORTE-I-038-2022 2. PAF- ATMINDEPORTE-I-041-2022 3. PAF- ATMINDEPORTE-I-046-2022. <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	<p>CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020</p>	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022. 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	<p>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</p>	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ICBFGS-I-048-2021 <p>FIDUPREVISORA:</p>

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		<p>2. PAF-ICBFGS-I-074-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>3. PAF-EUC-I-058-2021 4. PAF-JU-I-120-2022</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-MEN3-I-099-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>1. PAF-EUC-I-095-2021. 2. PAF-EUC-I-111-2022</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias de fecha del 9, 14 y 15 de junio 2022, y consultas efectuadas a las Áreas encargadas, se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ICBFGS-I-074-2021.
2. PAF-ICBFGS-I-048-2021.
3. PAF-EUC-I-058-2021
4. PAF-JU-I-120-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS"**, que establece:

"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos..."

Por lo anterior, las propuestas presentadas por el proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**, es **RECHAZADA.**

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN(*)	RECHAZADO
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de seis (06) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO EDIFICACIONES ET
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
CONSORCIO INTEROBRAS 2022
CONSORCIO P&C SENA-122
CONSORCIO APARTADÓ
CONSORCIO AJ APARTADÓ

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día diecisiete (17) de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
------------------------	---------

Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el diecisiete (17) de junio de 2022**, es de **TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (3.912,15)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

6.3. A la oferta económica del PROPONENTE 2, ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, se realizó ajustes por redondeo a los valores del IVA de las etapas I y II, modificándose el valor total ofertado en + \$0,85, pasando de \$ 321.001.292,15 a \$ 321.001.293,00

6.4. Al PROPONENTE 3, CONSORCIO INTEROBRAS 2022, al verificar su propuesta económica, se realizó ajustes por redondeo a los valores del IVA de las etapas I y II, modificándose el valor total ofertado en + \$0,65, pasando de \$ 326.710.769,35 a \$ 326.710.770,00

6.5. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.6. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATSENA-I-122-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 5-CONSORCIO APARTADÓ	\$ 319.991.000,00	99,6443832	0,0000000	99,6443832
2	PROPONENTE 1-CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 320.009.921,00	99,6325362	0,0000000	99,6325362
3	PROPONENTE 2-ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 321.001.293,00	99,0118095	0,0000000	99,0118095
4	PROPONENTE 4-CONSORCIO P&C SENA-122	\$ 321.419.000,00	98,7502711	0,0000000	98,7502711
5	PROPONENTE 8-CONSORCIO AJ APARTADÓ	\$ 307.408.250,00	98,2379705	0,0000000	98,2379705
6	PROPONENTE 3-CONSORCIO INTEROBRAS 2022	\$ 328.710.770,00	95,4369409	0,0000000	95,4369409

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 5-CONSORCIO APARTADÓ con un puntaje de 99,6443832 y un valor ofertado de \$ 319.991.000,00

13. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
14. El evaluador efectuó la consulta del único proponente en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
15. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Findeter y Fiduagraria así:



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 330.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos Indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	03323375-2
		RT TERRA SAS	900579055-5
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73541686-2
5	CONSORCIO APARTADÓ	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30669822-9
		GRUPO TDA LTDA	900196753-7
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	GRUPO TDA LTDA	900196753-7
		BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
		JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	31489818-8

Por otra parte, frente a los proponentes:

(fiduprevisora)

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO P&C SENA-122	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
8	CONSORCIO AJ APARTADÓ	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

Se ha identificado lo siguiente:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Confirma el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y confirma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA: Confirma el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y confirma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBQS-I-074-2021.

AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES: Confirma el CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Confirma el CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-122-2022

Dibujos: Luisa Fernanda Pizarro P.

Página 2 de 2

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-82578), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-82758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84868), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-84820) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-84864), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-84868), FINDETER CORMOADALENA 2021 (3-1-84184), FINDETER - NARIÑO (3-1-84177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-86323), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 86834), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 87041), FINDETER - MALDON RÍO MOLINO (3-1-87278), FINDETER-DNP (3-1-87786), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 87902), FINDETER - CENTROS SUCUETE (3-1- 88118), FINDETER - ANI (3-1- 88481), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101928), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fidejateo mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - AROUQUIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - AROUQUIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CONSTRUCTORA C&S SAS LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	900871809-5 73141898-2	CONSTRUCTORA C&S SAS LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	900871809-5 73141898-2
CONSORCIO P&C SENA-122	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	900429155-7 830512901-5 830512901-5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	900429155-7 48386730 79484285
CONSORCIO AJ APARTADO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9 91514205-0	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9 91514205-0

2. Que ELSA TORRES ARENALES, es integrante de CONSORCIO EDIFICACIONES ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPAYANV-044-2021 y PAF-ICBF09-1-053-2021.
3. Que RT TERRA SAS, es integrante de CONSORCIO EDIFICACIONES ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPAYANV-044-2021 y PAF-ICBF09-1-053-2021.
4. Que MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, es integrante del CONSORCIO APARTADO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-038-2022, PAF-ATMINDEPORTE-041-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-046-2022.
5. Que BRAN INGENIERIA VIAL SAS, es integrante del CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-015-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-071-2022.
6. Que ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBF08-1-048-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES RT TERRA SAS	83323375-2 900579055-5	ELSA TORRES ARENALES RT TERRA SAS	83323375-2 900579055-5
CONSORCIO APARTADO	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ GRUPO TDA LTDA GRUPO TDA LTDA	30069822-9 900138753-7 900138753-7	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ GALVIS DAZA STALIN DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE	30069822-9 15174303 77019659
CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	BRAN INGENIERIA VIAL SAS JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	900772020-1 91489818-8	BRAN INGENIERIA VIAL SAS JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	900772020-1 91489818-8
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-9	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATSENA-1120-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Asesorante,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: July Castro

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.655.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fidejateo Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.898	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	10,00%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-0-00-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900.157.444	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-058-2021	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	100,00%	Vigente
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900.157.444	JORNADA UNICA	PAF-JU-1-20-2022	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	100,00%	Vigente
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900.753.938	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-065-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50,00%	Vigente
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900.753.938	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-111-2022	CONSORCIO AJ GAMARRA	50,00%	Vigente
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	915.14.205	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-065-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50,00%	Vigente
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	915.14.205	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-111-2022	CONSORCIO AJ GAMARRA	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PropONENTE	NIT
ELSA TORRES ARENALES	83.323.375
RT TERRA SAS	900.579.055

Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3489490, opción 2 y a nivel nacional al 0180005286000
y/o al correo electrónico atención.fiduciariabogota@bbva.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pineda, Calle 38 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PBX: 3320-151, Fax: 3406383 Celular: 318-3730077

CONSTRUCTORA C&S SAS	900.871.808
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830.512.601
HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46.366.730
TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79.484.285
MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30.669.822
GALVIS DAZA STALIN	15.174.303
DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE	77.019.856
BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202
JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91.489.818

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geneth Jimenez Betrán
Aprobó: Line Pedraza Pedraza
Pérez: REB 2022-002023


FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:
S-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31588
S-1 104802 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31880
S-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
S-1 104716 AERONAUTICA MATECANA - CÓDIGO 31716
S-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718
S-1 104719 ICBF ABUJAHÁ - CÓDIGO 31719
S-1 104723 ICBF DAPRE ABUJAHÁ - CÓDIGO 31723

NIT. 890.053.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5	RT TERRA SAS	900579055-5
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUITECTOS CONSTRUCTORA SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUITECTOS CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141586-2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141586-2
4	CONSORCIO P&C SENA-122	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	A	900426155-7
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285
5	CONSORCIO APARTADO	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
6	CONSORCIO APARTADO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7	GALVIS DAZA STALIN	15174303

● Dirección General Bogotá: Carrera 15A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (801) 6078677 / (601) 5961506
● www.fiduciariapopular.com ● www.fiduciariapopular.com ● www.fiduciariapopular.com
● Línea Nacional Gratuita 018000-513962
● Redes Sociales:                                       

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
6	CONSORCIO APARTADO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7	DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE	77019856
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
8	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91489818-8	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91489818-8
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
8	CONSORCIO AJ APARTADO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
8	CONSORCIO AJ APARTADO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

Le presente se entile a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

Condamente,

Diana Lizeth Cardenas Rico
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Patricia Pinzón Lesmes

● Dirección General Bogotá: Carrera 15A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (801) 6078677 / (601) 5961506
● www.fiduciariapopular.com ● www.fiduciariapopular.com ● www.fiduciariapopular.com
● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATSENA-1-122-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al 14 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA SAS	900579055-5
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUITECTOS CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141586-2
4	CONSORCIO P&C SENA-122	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5
		HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
		TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285
5	CONSORCIO APARTADO	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
		GRUPO TDA LTDA	900136753-7
		GALVIS DAZA STALIN	15174303
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1

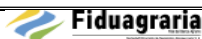
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
		JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91489818-8
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
8	CONSORCIO AJ APARTADO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de junio del año 2022.



ISA DEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eadio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARGUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
3	CONSORCIO INTEROBRAS 2022	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141886-2
4	CONSORCIO P&C SENA-122	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5
4	CONSORCIO P&C SENA-122	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5
5	CONSORCIO APARTADO	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
5	CONSORCIO APARTADO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7
5	CONSORCIO APARTADO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
6	CONSORCIO B&J INTERVENTORES 2020	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91489818-8
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
8	CONSORCIO AJ APARTADO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
8	CONSORCIO AJ APARTADO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios o, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5502080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: asantamar@fiduagraria.ago.co y arubiano@fiduagraria.ago.co

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaría
YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela González Revisó: Andrés Rubiano

16. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **"VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.
17. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$319.991.000,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO APARTADO	\$ 341.562.500,00	\$ 319.991.000,00	\$ 319.991.000,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO APARTADO** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$319.991.000,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día 22 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 04 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 04 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No.04, adelantado el día veintidós (22) de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSENA-I-122-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, al proponente **CONSORCIO APARTADÓ**, Representado Legalmente por **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.005; conformado por: **MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.669.822, con un porcentaje de participación del 80%; y por **GRUPO TDA LTDA** con NIT: 900.136.753-7, representada legalmente por **STALIN GALVIS DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.174.303, con una participación del 20%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$319.991.000,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

5. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-I-123-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: AT Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

CONVOCATORIA PAF-ATSENA-I-123-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: el Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA ES DE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$367.999.160,00) incluido IVA y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104598 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: "d) *Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) *ibidem*, consagra como función del Comité Fiduciario: "Teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)"

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día seis (06) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas. Una vez aplicada la función ramdon se seleccionaron diez (10) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA SAS	900579055-5
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
3	PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	B&C S.A.	800015774-1
		MSING SAS	900574741-7
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876-8
		HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30669822
		GRUPO TDA LTDA	900136753-7
9	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2
10	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PLANES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

a. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	CONCENTRACION
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	PLANES SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO R&M Y MG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 13 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm del 14 de junio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 1. Los proponentes No. 6 **CONSORCIO HUPK SANTUARIO** y No. 10 **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**, no presentaron documentos de subsanaciones ni observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

NOTA 2: Se actualizan las evaluaciones individuales de orden financiero No. 6 **CONSORCIO HUPK SANTUARIO**, No. 7 **CONSORCIO AJ SANTUARIO** y No. 9 **CONSORCIO R&M Y MG**, en las que se incluye la confirmación de la carta cupo de crédito por parte de la entidad que la emite y no se modifica el resultado inicial publicado en el informe preliminar.

En este orden de ideas, el día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PLANES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN Reportes de contratos:	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fiduciaria BBVA: Reporta ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S, son adjudicatarios de las convocatorias: 1. No. PAF-ICBFGS-I-053-2021 2. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN Reportes de contratos:	RESULTADO
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fidubogota: Reporta el contrato LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES es adjudicatario del contrato 1. PAF-EUC-I-057-2019. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	PLANES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fiduciaria BBVA: es adjudicatario de la Convocatoria 1. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022 Fidubogota: es adjudicatario de la Convocatoria 2. No. PAF-EUC-I-014-2022. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
7	CONSORCIO AJ				Fidubogota: reporta para A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS y JUAN CARLOS JAIMES	

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN Reportes de contratos:	RESULTADO
	SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACERO se les adjudicaron las convocatorias: 1. No. PAF-EUC-I-095-2021 y 2. No. PAF-EUC-I-111-2022. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fiduciaria BBVA: Reporta que MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, es integrante del CONSORCIO EL SANTUARIO, es adjudicatario de las Convocatorias 1. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022, 2. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 y 3. No. PAFATMINDEPORTE-I-046-2022 NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fiduciaria BBVA: Reporta que MARIA JOSE GONZALEZ CASAS, es integrante del CONSORCIO R&M Y MG, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAFATMINDEPORTE-I- 064-2022 NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN Reportes de contratos:	RESULTADO
10	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	Fidupervisora: 1. PAF-ICBFGS-I-074-2021 Fidubogotá: 2. PAF-EUC-I-058-2021 – 3. PAF-JU-I-120-2022 FiduBBVA: 4. PAF-ICBFGS-I-048-2021 <u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN Y CAUSAL DE RECHAZO 1.37.29</u> <u>Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos</u>	RECHAZADA

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROponente
CONSORCIO EDIFICACIONES ET
CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA
PLANES SAS
CONSORCIO SANTUARIO BM
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
CONSORCIO AJ SANTUARIO
CONSORCIO EL SANTUARIO
CONSORCIO R&M Y MG

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 17 de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 122 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el diecisiete (17) junio de dos mil veintidós (2022)**, es de TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (**3.912,15**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Como resultado de la verificación económica de las ofertas, se presenta ajuste por redondeo de \$-0,61 al proponente No 2 - CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA. La propuesta económica corregida corresponde a \$354.714.389,00 y se presenta ajuste por redondeo de \$ 0,04 al proponente No 9 - CONSORCIO R&M Y MG. La propuesta económica corregida corresponde a \$347.391.207,00.

6.4 Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los

proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATSENA-I-123-2022.					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°8: CONSORCIO EL SANTUARIO	\$ 345.457.000,00	99,9765461	0,0000000	99,9765461
2	PROPONENTE N°5: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 345.183.212,00	99,8973108	0,0000000	99,8973108
3	PROPONENTE N°1: CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 345.048.949,00	99,8584546	0,0000000	99,8584546
4	PROPONENTE N°9: CONSORCIO R&M Y MG	\$ 347.391.207,00	98,9273743	0,0000000	98,9273743
5	PROPONENTE N°3: PLANES S.A.S.	\$ 347.480.000,00	98,8759803	0,0000000	98,8759803
6	PROPONENTE N°4: CONSORCIO SANTUARIO BM	\$ 347.830.336,00	98,6732032	0,0000000	98,6732032
7	PROPONENTE N°7: CONSORCIO A.J SANTUARIO	\$ 331.199.244,00	95,8502983	0,0000000	95,8502983
8	PROPONENTE N°2: CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	\$ 354.714.389,00	94,6886619	0,0000000	94,6886619

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°8 CONSORCIO EL SANTUARIO con un puntaje de 99,9765461 y un valor ofertado de \$345.457.000,00.

Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones al informe de evaluación económica.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CONGONALENA

NIT 830.053.105-3
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Estamentos Autonómicos indicados en previsible:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	6332375-2
		RT TERRA SAS	902979055-5
2	CONSORCIO INTERORRAS ANTIOQUIA	CONSTRUCTORA C&R SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BAHUQUEZ PAVARES	73141886-2
3	PLANES SAS	PLANES SAS	800202126-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	B&C S.A.	80051974-1
		MISNG SAS	900574743-7
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79637208-1
6	CONSORCIO EL SANTUARIO	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822
		GRUPO TDALTA	900136753-7
		GRUPO TDALTA	900136753-7
9	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34841668-1
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2

Por otra parte, frente a los proponentes:

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro P.

Página 3 de 2

(fiduprevisora)

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900719398-9 91514205-0

Se ha identificado lo siguiente:

AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES: Conformo al CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-099-2021.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conformo al CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-099-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-1-23-2022

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro P.

Página 2 de 2

Fiduciaria Bogotá

7FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.655.897-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa Adjudicado	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
LACIDES JAVIER BAHUQUEZ PAVARES	73141886	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-052-2019	CONSORCIO INTERORRAS ANTIOQUIA	100%	Vigente
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79637208	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-014-2020	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	100,00%	Vigente
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900719398	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-096-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMAINO	50,00%	Vigente
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900719398	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-111-2020	CONSORCIO AJ SANTUARIO	50,00%	Vigente
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-096-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMAINO	50,00%	Vigente
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-111-2020	CONSORCIO AJ SANTUARIO	50,00%	Vigente
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	985107444	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EDUC-1-098-2021	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	100,00%	Vigente
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	985107444	JORNADA ÚNICA	PAF-1-1-128-2022	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ELSA TORRES ARENALES	6332375-2
RT TERRA SAS	902979055-5
CONSTRUCTORA C&R SAS	900871808-5
PLANES SAS	800202126-1
B&C S.A.	80051974-1
MISNG SAS	900574743-7
RT INGENIERIA S.A.S	802024878
HELBERT ALFONSO SANCHEZ GOMEZ	900254382
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822

Unidad de Servicio al Cliente: Bogotá al 34859000, opción 2 y a nivel nacional al 01800003000. Atención al Cliente: Bogotá al 34859000, opción 2 y a nivel nacional al 01800003000. Correo Electrónico: inform@fiduciariabogota.com

Fiduciaria Bogotá

GRUPO TDALTA	NIT
GRUPO TDALTA	900136753-7
DAJA MENDEZ SEGUNDO ENRIQUE	77378356
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34841668
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Servicio al Cliente
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Amador Salgado
Aprobó: Diana Beatriz Pizarro P.
Piso: REG-2022-02820

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92736), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94920) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER COMAGADALENA 2021 (3-1-94914), FINDETER – NARIÑO (3-1-94977), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96022), FINDETER – AROCAVIL, PROVIDENCIA (3-1- 96034), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97041), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SÁCRUETE (3-1- 98118), FINDETER – ANÍ (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 99144), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 10100), FINDETER – MATRIZ (3-1- 10242).

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-6
	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1	PLANES SAS	890303126-1
	B&C S.A.	800015774-1	B&C S.A.	800015774-1
CONSORCIO SANTUARIO BM	MSING SAS	900574741-7	MSING SAS	900574741-7
	JET INGENIERIA S.A.S	802024876-8	JET INGENIERIA S.A.S	802024876-8
CONSORCIO HUPK SANTUARIO	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3

- Que ELSA TORRES ARENALES, es integrante de CONSORCIO EDIFICACIONES ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.
- Que RT TERRA SAS, es integrante de CONSORCIO EDIFICACIONES ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.
- Que DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022.
- Que MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, es integrante del CONSORCIO EL SANTUARIO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022.
- Que MARIA JOSE GONZÁLEZ CASAS, es integrante del CONSORCIO R&M Y MG, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022.
- Que R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS, es integrante del CONSORCIO R&M Y MG, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022.
- Que ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-I-048-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
	RT TERRA SAS	900579055-5	RT TERRA SAS	900579055-5
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
CONSORCIO EL SANTUARIO	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30669822	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30669822
	GRUPO TDA LTDA	900136753-7	GALVIS DAZA STALIN	15174303
	GRUPO TDA LTDA	900136753-7	DAZA MENDOZA SEGUNDO ENOQUE	77019666
CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZÁLEZ CASAS	34561668-1	MARIA JOSE GONZÁLEZ CASAS	34561668-1
	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ATSENA-I-123-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-9634B de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 13 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
3	PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	B&C S.A.	800015774-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	MSING SAS	900574741-7
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	JET INGENIERIA S.A.S	802024876-8
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	30669822
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7
9	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZÁLEZ CASAS	34561668-1
9	CONSORCIO R&M Y MG	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2
10	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a: Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: ysantamar@fiduagraria.gov.co y arubio@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaría
YANETH SANTAMARÍA DELGADO
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela González Revisó: Andrés Rubio Torres.

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- 3-1 104598 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31988
- 3-1 104680 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1 104712 FONTEC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
- 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 104719 ICBF ABUJHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPRI ABUJHABI - CÓDIGO 31723

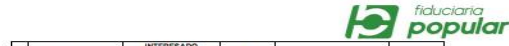
NIT. 830.853.681
INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Inmovilable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	RT TERRA SAS	900579055-5	RT TERRA SAS	900579055-5
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
3	PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1	PLANES SAS	890303126-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	B&C S.A.	800015774-1	B&C S.A.	800015774-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	MSING SAS	900574741-7	MSING SAS	900574741-7
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79567205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79567205-1
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7	GALVIS DAZA STALIN	15174303
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7	DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE	77019856

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Piso 20, 21 y 24 ● PBX: (001) 8079877 / (801) 5961908
 ● Dirección General Medellín: Calle 100 No. 100 ● PBX: (001) 8079877 / (801) 5961908
 ● Línea Nacional Gratuita 010000-513062 ● www.fiduciapopular.com.co ● www.fiduciapopular.com.co

● Redes Sociales: Fiduciaria Popular S.A.



N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
9	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
9	CONSORCIO R&M Y MG	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

Cordillera,
 Diana Lizeth Cardenas Rico
 Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
 FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Patricia Prato-Lemus

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Piso 20, 21 y 24 ● PBX: (001) 8079877 / (801) 5961908
 ● Dirección General Medellín: Calle 100 No. 100 ● PBX: (001) 8079877 / (801) 5961908
 ● Línea Nacional Gratuita 010000-513062 ● www.fiduciapopular.com.co ● www.fiduciapopular.com.co

● Redes Sociales: Fiduciaria Popular S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATSENA-I-123-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE SENA ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, al 16 de junio de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA SAS	900579055-5
2	CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
3	PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1
4	CONSORCIO SANTUARIO BM	B&C S.A.	800015774-1
		MSING SAS	900574741-7
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79567205-1
6	CONSORCIO HUPK SANTUARIO	JET INGENIERIA S.A.S	802024876-8
		HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3
7	CONSORCIO AJ SANTUARIO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822
8	CONSORCIO EL SANTUARIO	GRUPO TDA LTDA	900136753-7
		GALVIS DAZA STALIN	15174303
		DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE	77019856

Comprometidos con Colombia

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (16) días del mes de junio del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyel Milena Romero Castellada- Profesional Jefatura de Contratación
 Revisó: José Eladio León Manjara- Profesional Jefatura de Contratación

Comprometidos con Colombia

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar

respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 345.457.000,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO EL SANTUARIO	\$ 367.999.160,00	\$ 345.457.000,00	\$ 345.457.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria se recomienda realizar en principio al proponente CONSORCIO EL SANTUARIO, por valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 345.457.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. No obstante a lo anterior, se informa que de conformidad con los certificados de concentración el proponente CONSORCIO EL SANTUARIO ubicado en primer orden de elegibilidad, cuenta con tres (03) contratos adjudicados, Contratos de Interventoría derivados de las convocatorias: i). No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022, ii). No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022 y iii). No. PAFATMINDEPORTE-I-046-2022, por lo tanto, al ser adjudicatorio de la convocatoria Nro PAF-ATSENA-I-123-2022 adjudicada en punto previo de esta sesión de Comité Fiduciario y se da aplicación a lo establecido en los siguientes numerales:

*"2.1.4 del Subcapítulo II **"VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:*

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados **o adjudicados** o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)"

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

(...)

"1.31. METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

(...)

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso."

(...)

14. Al presentarse la concentración del proponente CONSORCIO EL SANTUARIO, procede la recomendación de adjudicación al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad, proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$ 345.183.212,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 367.999.160,00	\$ 345.183.212,00	\$ 345.183.212,00

15. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria se recomienda realizar al proponente DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, por valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$ 345.183.212,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

El día 22 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 04 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 04 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 04 adelantada el 22 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSENA-I-123-2022**

cuyo objeto es **CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.557.205**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$ 345.183.212,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de votación,

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Positivo
Manuela Garcia Gil	Positivo
Angie Carolina Tunjano Gutiérrez	Positivo

Por lo tanto, se confirma la participación de la mayoría de los miembros del Comité Fiduciario y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m. del día veintitrés (23) de junio de 2022.